



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE
GROHMANN UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

ADQUISICIÓN DE CABINA TERMICA PARA TEXTUROMETRO - 40 °CA+180 °C (TEXTUROMETRO (A-67) PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG - TACNA"

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**
cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 16:00 HORAS**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.
- ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL PRODUCTO OFERTADO**

EN CASO DE DUDAS TECNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

LIC. NOELIA 952202057

Atte.
Unidad de Abastecimiento

Fecha:	12/09/2023
Página:	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha:	11/09/2023
Página:	Pág. Nº 01

SOLICITUD DE COTIZACION N° 03487-2023-UNJBG

Señor : _____ RUC N°: _____
Dirección: _____ Teléf.: _____
Correo electrónico: _____ Celular: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	CABINA TERMICA PARA TEXTUROMETRO - 40 °CA+180 °C (TEXTUROMETRO (A-67) PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE II - EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG - TACNA" - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	1			
	ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL				

PC311

Forma de Pago: Contado ___ Crédito ___ Suspensión de 4ta categoría: Si ___ No ___ Validez de la Oferta ___ Días
Tipo de Moneda: Soles ___ Dólar ___ Incluye IGV? Si ___ No ___ Plazo de Entrega ___ Días
Puesto en Almacén? Si ___ No ___ Comprobante: Factura ___ B. Venta ___ RPH ___ Fecha de Cotización: ___/___/___
Contacto: _____ Garantía Comercial: _____
Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____
Cumpro con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si ___ No ___ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:

* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNI N°.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

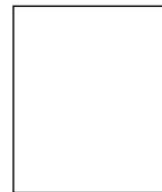
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....dedel 2023

FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

(*). Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de..... 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:

Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA", CODIGO UNIFICADO 2251713

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TEXTUROMETRO

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA", CODIGO UNIFICADO 2251713."

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de TEXTUROMETRO, para el COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA", CODIGO UNIFICADO 2251713."

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad realizar la adquisición de texturometro para los laboratorios de la Escuela Profesional de ingeniería pesquera a fin de mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de la Escuela Profesional de INGENIERIA PESQUERA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD DEL BIEN

Se indica la descripción de los bienes a adquirir según detalle

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	CANTIDAD
A-67	TEXTUROMETRO	UND	1





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP * MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA*, CODIGO UNIFICADO 2251713

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM A-67 TEXTUROMETRO (01 UND)

CODIGO A-67	EQUIPAMIENTO TEXTUROMETRO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Especificaciones técnicas:	<ul style="list-style-type: none">• Es capaz de medir virtualmente cualquier característica física del producto como dureza, fracturabilidad, adhesividad, resistencia del gel, extensibilidad de alimentos, cosméticos, productos farmacéuticos, geles, adhesivos y otros productos de consumo. Se emplea comúnmente para medir y cuantificar pruebas fundamentales, empíricas tanto en compresión como en tensión, cubriendo aquellas relacionadas con el análisis de textura, propiedades de los materiales así como los efectos de la reología de sólidos, semisólidos, líquidos viscosos, polvo y materiales granulados.
QUE INCLUYA	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de fuerza 50 kg.f (500N)• Resolución de fuerza 0.1g• Loadcells 1, 30, 50kg.f• Speed Range 0.01 – 40mm/s (20mm/s @30-50kg.f)• Speed Accuracy better tan 0.1% better tan 0.1%• Range Setting 1 – 295mm• Extended Range Setting 1 – 545mm• Range Resolution 0.001mm• Peso Neto 16.2 kg <p style="text-align: right;">Dimensiones: 665x440x280mm 980x190x100mm</p>
IMAGEN REFERENCIAL	
	

A



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP * MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA*, CODIGO UNIFICADO 2251713

4.3 ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, de fabricación reciente, de tecnología reciente y de última generación, no mayor a 12 meses a antigüedad contado a partir de la fecha de fabricación, lo cual se sustentará con catálogos o fichas técnicas del fabricante, presentados en su propuesta técnica.

Todos los bienes ofertados serán entregados en perfectas condiciones para su uso. No se aceptarán equipos reciclados tanto para la entrega o como para los reemplazos por garantía. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.

Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo.

Los postores deben adjuntar garantía del fabricante sobre el equipo ofertado, de un (2) años como mínimo AL MOMENTO DE INTERNAMIENTO DEL BIEN.

4.4 EMBALAJE Y ROTULADO

EMBALAJE:

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

ROTULADO:

Por cuenta del contratista en el equipo médico deberá ir grabado en bajo relieve y en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento del mismo, entre otros datos lo siguiente: nombre del equipo, modelo, marca, serie, procedencia, año de fabricación y datos del proveedor, deberá de estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

4.4.1 TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

4.4.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

4.4.3 MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

4.5 INSTALACION

La adquisición de todos los equipos una vez entregada en el almacén central, en coordinación con el responsable del jefe de proyecto de la Escuela De Ingeniería Pesquera de La UNJBG debe ser comprobada su operatividad según la necesidad y el tipo de bien, siendo responsabilidad del proveedor

4.6 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El equipo a proveer deberá contar con los repuestos respectivos, así como indicar un local especializado dentro del territorio nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP * MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG DE TACNA". CODIGO UNIFICADO 2251713

5 GARANTÍA

Los equipos deben tener una garantía mínima de 24 meses (2 años), contra cualquier desperfecto y/o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal. ✓

El contratista deberá de atender todas las reparaciones de las fallas incluyendo repuestos y mano de obra que se presenten en el equipo durante el periodo de garantía ofertado, sin costo adicional para la entidad. ✓

El alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. ✓

El periodo de garantía de los bienes será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad. ✓

Debe de entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación. ✓

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del periodo de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

6 DOCUMENTOS ENTREGABLES

- Certificado de garantía del fabricante.
- Manual técnico y de operación del equipo en español.
- Certificado de calibración del equipo de fábrica (De corresponder).
- Certificado ISO.

7 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

7.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien así como acreditar tener personal calificado para realizar asesoramiento y capacitaciones, el servicio de mantenimiento de todos los equipos adquiridos será mínimo un (02) dentro del periodo de garantía comercial.

Durante el periodo de garantía, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluirá el suministro de insumos, repuestos y mano de obra que el caso amerite, en el lugar donde estar instalado el equipo, sin costo adicional para la institución.

7.2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTO

El proveedor deberá de presentar una declaración jurada, donde se compromete que suministrara e instalara todos los repuestos requeridos en los mantenimientos preventivos y correctivos, para que el equipo pueda seguir funcionando durante el periodo de garantía sin ningún costo adicional a la institución.

El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde asegure la continuidad de fabricación, comercialización de repuestos, instalación prueba y puesta en funcionamiento del equipo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG DE TACNA", CODIGO UNIFICADO 2251713

8 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

8.1 LUGAR PARA LA CAPACITACION

El contratista ganador brindará una capacitación por personal capacitado en el LABORATORIO AMBIENTAL de Escuela Profesional de ingeniería pesquera de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Los Granados, sito en la Av. Miraflores s/n, esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional ingeniería pesquera y/u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

8.2 PLAZO PARA CAPACITACION

La capacitación se realizará un día después de que el contratista haya entregado el bien y tendrá un mínimo de 5 horas de capacitación.

8.3 PERFIL DEL CAPACITADOR

El perfil del profesional que realizara la capacitación debe ser INGENIERO ELECTRONICO con especialidad en equipos biomédicos o INGENIERO BIOMEDICO o TECNOLOGO MEDICO en laboratorio clínico, BIÓLOGO, colegiado y con habilidad profesional vigente, con cursos de capacitación en manejo de equipos biomédicos de laboratorio y experiencia acreditada no menos de 01 año.



9 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Personal natural o jurídico.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con Código de cuenta interbancario
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con el objeto de la adquisición.

9.1 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 232,000.00** por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los (08) años anteriores a la fecha de prestación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: equipos biomédicos de laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA", CÓDIGO UNIFICADO 2251713

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

10 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ingresar a la E.P. de INGENIERIA PESQUERA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicada en la Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, en el horario de 08:00 horas 15:00 horas de lunes a viernes. La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

10.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes no debe ser mayor a sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

Actividades	Días
*Entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento	59 d.
*capacitación	1 d.
Total	60 días

Nota: Este plazo total de la entrega de los bienes, está incluido la entrega de los bienes, instalación, Puesta en funcionamiento y capacitación.

11 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción, Verificación y Conformidad del almacén central.
- Informe del área usuaria (Jefe de Proyecto del PIP con N° 2251713 (Antes Código SNIP 307518).correspondiente al Plan de Equipamiento del Componente II) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Código de Cuenta Interbancaria.
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad.
- Certificado de Garantía de los bienes
- Certificado de garantía comercial.
- Ficha RUC



Arriba central en contornos

12 RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo de la E.P. de ingeniería pesquera de la UNJBG con la presencia del Jefe del Proyecto del PIP N° 2251713 (Antes Código SNIP 307518). Correspondiente al Plan de Equipamiento del Componente II.

La conformidad del bien será efectuada por el Jefe del Proyecto del PIP con código SNIP N° 2251713 correspondiente al Plan de Equipamiento del Componente II, Unidad de Ejecución de Inversiones, y Área de coordinación de Supervisión proyectos de inversión, una vez realizada la entrega total de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado

13 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y S.C. RTA. Aduanas

14 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

15 PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (02) años contado a partir de la conformidad otorgada.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA", CODIGO UNIFICADO 2251713

17 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO 019-2014-JJGC-SEV-OPI/UNJBG, en la fecha 13.NOV.2014, mediante código de proyecto N° 2251713 (Antes Código SNIP 307518).

18 CLAUSULA ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

ING. LUCIO ROBINSON HUARCAS LIMA
JEFE
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES